

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.545	Salta, 19 de julio de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p>Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>
	<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>	

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año . . .	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . .	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . .	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS Nros. 3279 al 3 290, 3292, 3294, 3296 al 3322 y 3324 ..	2884
LICITACION PUBLICA	
Nº 18423 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1148	2886
Nº 18420 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 634/74	2886
Nº 18383 — Establecimiento Azufrero Salta - licitación Nº 5/74	2887
Nº 18365 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nº 60/810/74	2887
Nº 18337 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60	2887
Nº 18328 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/809/74	2887

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA**Pág.**

Nº 18424 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 5/74 2888

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 18417 —	Ciro Florencio Yaguado, René Florencio Yaguado y Jacinta Barrionuevo de Yaguado	2888
Nº 18416 —	Clara Paula Antonia Ten de Patrón Uriburu	2888
Nº 18415 —	Crespín Carranza	2888
Nº 18414 —	Jacinto Vargas	2888
Nº 18401 —	Gutiérrez Juan y Condorí Sabina	2888
Nº 18393 —	Fudi Martín Chibán	2888
Nº 18392 —	José Margalef Escoda	2888
Nº 18391 —	Oscar Adolfo Davids	2889
Nº 18387 —	Ildefonso Moncau	2889
Nº 18351 —	Isabel Alderete	2889
Nº 18350 —	María Manuela Ramos de Sarmiento y otros	2889
Nº 18348 —	Manuel Ríos	2889
Nº 18335 —	Elizabeth o Elizabet Chagra	2889
Nº 18334 —	Lorenzo Pons	2889
Nº 18333 —	Ana María Piedrabuena de Barrionuevo	2889
Nº 18329 —	Florencio Tomás Rodríguez	2889

REMATE JUDICIAL

Nº 18410 —	Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hip. c/Demetrio Franco y otro	2890
Nº 18409 —	Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hip. c/María Angela Sigler de López ...	2890
Nº 18369 —	Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vera Vda. de Cantón Angélica Ramona vs. Luna Oscar Hernán y otro	2890
Nº 18368 —	Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nort Diesel S.A. vs. González Modesta Rodríguez	2890
Nº 18367 —	Por Ernesto V. Solá. Juicio: De Marco Roberto C. y otra vs. Pfister Hernán y otro	2890
Nº 18366 —	Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cia. Arg. de Seguros vs. Sitek Juan ..	2891

POSESION VEINTEÑAL

Nº 18412 —	Indalecio Macchi	2891
Nº 18404 —	Ramón Azcárate	2891
Nº 18200 —	Serrano Anatolio	2891

CITACION A JUICIO

Nº 18399 —	Carlos Serrey y otros	2891
Nº 18398 —	Carlos Serrey y otros	2891
Nº 18397 —	Carlos Serrey y otros	2892
Nº 18371 —	Dr. Carlos Serrey y otros	2892
Nº 18370 —	Dr. Carlos Serrey y otros	2892
Nº 18364 —	Pablo Macarone	2892

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 18406 —	Pedro Lucio Gómez	2892
Nº 18384 —	Silvio Lucio Serrano y/o sus sucesores ..	2892

AVISO JUDICIAL

Nº 18380 —	Paz María Isabel Dolores	2893
------------	--------------------------------	------

Sección COMERCIAL

	Pág.
CONTRATO SOCIAL	
Nº 18429 — Farmacia El Indio S.C.S.	2893
Nº 18428 — San-Fer S. R. L.	2894
MODIFICACION DE ESTATUTO	
Nº 18426 — Carnes S. R. L.	2895
AUMENTO DE CAPITAL	
Nº 18430 — Probas S. R. L.	2896
AVISO COMERCIAL	
Nº 18425 — Florida S.A.C.I.I.	2896
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 18402 — Panificadora La Moderna	2896
Nº 18394 — Peluquería Alexandra	2897
EMISION DE ACCIONES	
Nº 18389 — Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S.A.	2897

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 18427 — Centro de Peluqueros y Peinadores y Afines de Salta. Para el día 28-7-74	2898
Nº 18419 — Clínica Dr. Luis Güemes S. A. Para el día 27-7-74	2898
Nº 18405 — Club Atlético Calchaquí, para el día 28-7-74	2898
Nº 18400 — Centro Mutual Trabajadores Independientes de la provincia de Salta. Para el 12-8-74	2898
Nº 18395 — El Cóndor S.A. Para el día 2-8-74	2899
Nº 18407 — San José S.A. Para el día 26-7-74	2899
ACTA DE ASAMBLEA	
Nº 18422 — Remy S. A.	2899

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 3279 - 30-1-74.

Adjudicase en forma directa a la firma Pruden S.A.C.I., con domicilio en calle Paracas Nro. 245 de la Capital Federal, el acondicionamiento de siete chasis de propiedad de la provincia de Salta.

DECRETO Nº 3280 - 30-1-74.

Fijase una sobreasignación de \$ 450,— a la señorita Nora Raquel Sona de la Dirección de Recursos Naturales por extensión horaria.

DECRETO Nº 3281 - 30-1-74.

Apruébase plano de fraccionamiento del terreno de la Vélóz del Norte - Dpto. Capital y acép-

tase donación que hace de terreno a favor de la Provincia.

DECRETO Nº 3282 - 30-1-74.

Designase diverso personal para desempeñar funciones en los distintos servicios dependientes del M. de Bienestar Social.

DECRETO Nº 3283 - 1-2-74.

Otórgase un préstamo de \$ 240.000,— al personal del Frigorífico Arenales S.A. a favor de los trabajadores beneficiarios de dicho Establecimiento.

DECRETO Nº 3284 - 1-2-74

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 7756 y 7771/72, referente a gastos efectuados por la Direc. Gral. de Prensa de la Gobernación por publicaciones oficiales realizadas.

DECRETO Nº 3285 - 1-2-74.

Acéptase renuncia presentada por el señor Pedro Pascual Villagrán de la Intendencia de Aguas de Coronel Moldes.

DECRETO Nº 3286 - 1-2-74.

Designase al señor Asesor Letrado de A.G.A.S. Dr. Santiago R. Storni, Secretario permanente de la representación de la Provincia ante el Comité de Cuenca Hídrica del Río Bermejo.

DECRETO Nº 3287 - 1-2-74.

Por Contaduría de la Pcia. liquidase al M. de Bienestar Social la suma de \$ 1.476,70 (Un mil cuatrocientos setenta y seis con setenta) a favor de la Sra. Sara Eusebia Romano de Quinteros del Hospital de Niños.

DECRETO Nº 3288 - 1-2-74.

Dispónese rescisión del contrato celebrado entre la Direc. de Inmuebles y la Srta. Silvia C. Rodríguez, aprobado por decreto 2530/73.

DECRETO Nº 3289 - 1-2-74.

Acéptase renuncia presentada por la Sra. Nelly M. Sylvester de Diez de Contaduría de la Provincia.

DECRETO Nº 3290 - 1-II-74.

Autorízase a personal de Dirección de Rentas a cumplir tareas en horario extraordinario durante 30 días.

DECRETO Nº 3292 - 1-II-74.

Acéptase renuncia de la Sra. Blanca E. Caprini de Pereyra de Dirección de Rentas.

DECRETO Nº 3294 - 1-II-74.

Apruébase Resolución Nº 618/8/73 dictada por el Administrador Interino de A. G. A. S., Ing. Néstor Elías, referente a la situación del empleado Dn. Isidoro Tiplisky.

DECRETO Nº 3296 - 1-II-74.

Designase interinamente al Sr. Enrique J. García, Supervisor Técnico de la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

DECRETO Nº 3297 - 1-II-74.

Designase Juez de Paz Titular y Suplente, a los Sres. Ramón Medina y Luis R. Fortunato Peyrillo.

DECRETO Nº 3298 - 1-II-74.

Concédese una sobreasignación de \$ 850 (Ocho-ciento cincuenta pesos), a favor de las señoras Victoria H. Pacheco de Valencia y Lidia I. Wuscovi de Aramayo, de la Gobernación.

DECRETO Nº 3299 - 1-II-74.

Déjase sin efecto el Decreto Nº 1166/9/73, sobre adscripción de la Srta. Violeta Adela Correa, a la Casa de Salta en la Capital Federal y se adscribe a la Secretaría de la Gobernación a la Srta. María Sosa Peñalba y Sra. Susana Passini de Rebechi.

DECRETO Nº 3301 - 1-II-74.

Modifícanse los términos del Decreto número 3123/74, sobre licencia extraordinaria al señor Ricardo Gómez Diez.

DECRETO Nº 3302 - 1-II-74.

Por Contaduría de la Provincia, liquidase la suma de \$ 3.000 (Tres mil pesos), a la Gobernación a favor de los señores Ernesto S. Silvestri y Néstor Valdiviezo.

DECRETO Nº 3303 - 1-II-74.

Adhiere el Gobierno de la Prov. al Séptimo Congreso Eucarístico Nacional que se llevará a cabo en esta ciudad, e intégranse comisiones para la programación de los actos.

DECRETO Nº 3304 - 1-II-74.

Por Contaduría de la Provincia liquidase a la Cámara de Senadores, la suma de \$ 100.000.

DECRETO Nº 3305 - 1-II-74.

Acéptase la renuncia de la Sra. Tránsito R. Díaz de Nieva de la Dirección de Lucha Antituberculosa y E. Transmisibles.

DECRETO Nº 3306 - 1-II-74.

Promuévese al Sr. Máximo Salvador Medina del Hospital Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma y designase a la Sra. Angela B. Zárate de Bordón en dicho hospital.

DECRETO Nº 3307 - 1-II-74.

Designase a la señorita Ada García en el Policlínico Regional de Salta, San Bernardo.

DECRETO Nº 3308 - 1-II-74.

Referente a promoción del Sr. Pedro H. Carrizo, Decreto 735/73 por Categoría 10.

DECRETO Nº 3309 - 1-II-74.

Apruébase el Concurso dictaminado por el Tribunal Resol. Minist. 943/72 para cubrir cargos de Odontólogos y déjase sin efecto la designación de la Dra. María C. Cerrutti de Borelli; de los Dres. Lilia Burgos y Bartolomé J. Repetto; confirmase a la Dra. Modesta F. Aramayo y promuévese al Dr. Guillermo C. Aredés.

DECRETO Nº 3310 - 1-II-74.

Déjase sin efecto la designación del Sr. César R. Fortunato, Personal de Serv. de la Estación Santa Victoria Oeste y designase al señor Bernardo Aparicio.

DECRETO Nº 3311 - 1-II-74.

Apruébase el contrato de locación de Serv. entre el Secret. de E. de la Producción y el señor Agr. Gustavo A. Vera Alvarado.

DECRETO Nº 3312 - 1-II-74.

Apruébase el Rmte. Administ. realizado por la Direc. Gral. de Compras. Adjudicanse lotes a los Agentes de la Administración Pública Provincial por \$ 44.900,00.

DECRETO Nº 3313 - 4-II-74.

Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al señor Ollvio Ríos.

DECRETO Nº 3314 - 4-II-74.

Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 20.000,00 a favor de la Gobernación para que los haga efectivo al señor Eduardo H. Bekerman, representante de la Unión Estudiantes Secundarios.

DECRETO Nº 3315 - 5-II-74.

Designase Personal Temporario al Sr. Mario J. Giménez en Asesoría de Desarrollo de la Provincia.

DECRETO Nº 3316 - 5-II-74.

Reconócense los servicios prestados por el Sr. Oscar Nildo Rodríguez en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno.

DECRETO Nº 3317 - 5-II-74.

Derógase el Decreto 1518 del 10-10-73 y créase en forma experimental, con dependencia directa de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, un Ciclo Unico y Completo de Profesorado de Educación Diferencial, a nivel terciario, con una duración de tres años y el que comenzará a funcionar a partir del período lectivo 1974.

DECRETO 3318 - 5-II-74.

Reconócense servicios prestados en dependencias de la Gobernación por diverso personal desde el 1-I-74 al 31-I-74.

DECRETO Nº 3319 - 5-II-74.

Encárgase interinamente la Cartera de Economía al Ing. Ricardo Hurtado.

DECRETO Nº 3320 - 5-II-74.

Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno al señor Ernesto Sergio Caccibue.

DECRETO Nº 3321 - 6-II-74.

Acéptase la donación de las acciones del Frigorífico Arenales S.A., especificadas en Escritura Pública Nº 538.

DECRETO Nº 3322 - 8-II-74.

Designase Personal Temporario a las señoritas Agueda E. López y Laura D. Xamena en la Dirección de Administración de Personal.

DECRETO Nº 3324 - 8-II-74.

Revócase el Decreto 3314/74 y déjase sin efecto el subsidio concedido en el mismo.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 18423

F. Nº 2242

Ministerio de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA - DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

Llábase a LICITACION PUBLICA Nº 1148, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1974, a las 16 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos) Bmé. Mitre 3345 —Planta Baja— Buenos Aires, por la provisión de VEINTIOCHO (28) Taladradoras Monopoleas de Columna y SESENTA Y DOS (62) Tornos Mecánicos Monopolea, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de la Frontera y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Eduardo Horacio Sampietro - Director General de Administración.

Expte. Nº 3499/74 — Resolución Nº 1138/74.

D. V. § 22,00

e) 19 y 22-7-74

O. P. Nº 18420

Fact. Nº 2240

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Transportes y Obras
Públicas — Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 634/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 16 - Tramo: El Bordo - Empalme Ruta 34 - Sección: Km. 696 - Km. 718,3 (bacheo de la calzada con material premezclado bituminoso y tratamiento superficial tipo doble); en jurisdicción de la provincia de SAL-

TA. - \$ 1.311.725,00. - Depósito de garantía: \$ 13.117,25.- Precio pliego: \$ 140,00. - Plazo de obra: 6 meses. - Presentación propuestas: 9 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 31,00

e) 18-7 al 7-8-74

O. P. Nº 18383

F. Nº 2238

LICITACION PUBLICA Nº 5/74

Llábase a Licitación Pública, con apertura para el día 31 de julio de 1974 a horas 12 por los transportes industriales, trabajos de carguío y operaciones de descarga que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

Caípe: Vecino a la estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1626 (Ramal C.14) a 4.000 m. s. n. m. aproximadamente.

La Casualidad: Sector industrial distante 70 Kms. de Caípe y vinculada a éste por ruta pavimentada. Altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

Mina Julia: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral. Distante de La Casualidad 26 Kms. por camino carretero encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El Yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 Kms. accesible por ferrocarril, por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65 - Buenos Aires). (Departamento Abastecimiento).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,-.

D. V. \$ 28.

e) 12 al 24-7-74

O. P. Nº 18365

F. Nº 2234

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/810/74

s/"Contratación Servicio de Transporte de Personal en Destilería Campo Durán".

Apertura: 5 de Agosto de 1974. Horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio.

Pliegos:

Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Y. P. F. Sede Central - Avda. Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y. P. F. - Tucumán, Banda Río Salí - Tucumán.

Representación Legal Y. P. F. - Zuviría 356, Salta.

Precio: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 22.

e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18337

F. Nº 2230

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA 60-804/74

S/Contratación Servicio Transporte de cargas generales en Yacimiento Norte.

Apertura: 24 de Julio de 1974.

Lugar: Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central - Avda. R. Sáenz Peña 77, 1er. piso - Capital Federal.

Planta Almacena Y.P.F. - Banda Río Salí - Tucumán.

Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356 - Salta.

Cámara Argentina de la Construcción - Alberdi 53 - Salta.

Divisional Y.P.F. - Avda. Gral. Paz 351/55 Córdoba.

Precio: \$ 200,- (Doscientos pesos).

D. V. \$ 22.

e) 5 al 22-7-74

O. P. Nº 18328

F. Nº 2228

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-809/74

S/"Montaje y Desmonte de cañerías Yacimiento Norte".

Apertura: 30 de Julio de 1974. Horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio.

Pliegos:

Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central - Avda. Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso - Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F. - Banda Río Salí - Tucumán.

Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356 - Salta.

Divisional Y.P.F. Córdoba - Avda. General Paz 351/55 - Córdoba.

Precio: Doscientos pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 22.

e) 5 al 22-7-74

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 18424

F. Nº 2243

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Esta fábrica militar, comunica que se ha postergado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5/74 por Transportes Industriales, Trabajos de carguío y Operaciones de descarga que se ejecutan en su Yacimiento Los Andes, para el 12 de agosto de 1974 a horas 12.

Consultas y retiros de pliegos en este Establecimiento (Avda. Belgrano 450 - Salta) y/o Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabello 65 - Buenos Aires), Departamento Abastecimiento.

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del Pliego: \$ 20.-

José María Durán Canaves - Jefe de Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 28,00

e) 19 al 30-7-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 18417

T. Nº 6213

El Juzgado de 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, a cargo de la doctora Eloísa G. Aguilar, en el expediente 26.820/74, Sucesorio de Ciro Florencio YAGUADO, René Florencio YAGUADO y Jacinta Barrionuevo de YAGUADO cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores. Con habilitación de feria para la publicación de estos edictos. — Salta, julio 8 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario. Publicación: 10 días.

Imp. \$ 20.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18416

T. Nº 6214

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PAULA ANTONIA TEN DE PATRON URIBURU, expte. Nº 10.053/74, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 5 de julio de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18415

T. Nº 6212

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRESPIGARRANZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Expte. número 11.988/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación. — Metán, 12 de julio de 1974. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18414

T. Nº 6211

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTO VARGAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Expte. Nº 11.995/74, dentro de treinta días a contar de la última publicación. — Metán, 12 de julio de 1974. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18401

T. Nº 6198

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JUAN y CONDORI SABINA, Expte. Nº 26569/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 23 de junio de 1974. — Habilitase la Feria Judicial. Dra. Liliana Loutayf Ranea - Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18393

T. Nº 6189

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Luis Alberto Boschero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FUDI MARTIN CHIBAN, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria del corriente mes de julio para la publicación. — Salta, julio de 1974. — Dra. Liliana Paz - Secretaria.

Imp. \$ 20,—

e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18392

T. Nº 6188

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARGALEF ESCODA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

— Habilitase la feria del corriente mes de julio para la publicación. — Salta, 11 de julio de 1974.
— Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18391 T. Nº 6187

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don OSCAR ADOLFO DAVIDS. Expte. Nº 61.881/74 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, julio 8 de 1974. — Escribano Oscar Romani - Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18387 T. Nº 6184

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO MONCAU, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (Expte. 26921/74). Publíquese por diez días. Habilitase la feria de julio para la publicación de Edictos. — Salta, 10 de julio de 1974. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 12 al 26-7-74

O. P. Nº 18351 S. C. Nº 0739

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALDERETE, Expte. Nº 50.093/74. Publíquese por diez días. — Salta, Junio de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 24-7-74

O. P. Nº 18350 T. Nº 6151

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a los herederos de MARIA MANUELA RAMOS DE SARMIENTO, señoras Carmen, Rosario, Marcia, Ignacia y Emeteria, todas de apellido Sarmiento, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de este juicio, sin su intervención. Expte. Nº 26257/73. — Salta, junio 28 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 10 al 24-7-74

O. P. Nº 18348 T. Nº 6148

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de don MANUEL RIOS para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Expediente Nº 45.601/74. — Secretaria: Esc. Nelly Gladis Museli. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 5 al 22-7-74

O. P. Nº 18335 T. Nº 6138

Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de ELIZABETH o ELIZABET CHAGRA", Expte. Nº 21.468/74, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en diarios Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria - Orán, 24 de junio de 1974. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 5 al 22-7-74

O. P. Nº 18334 T. Nº 6137

Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en Juicio Sucesorio de LORENZO PONS, Expte. Nº 21.253/74, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en diarios Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria - Orán, 12 de junio de 1974. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 5 al 22-7-74

O. P. Nº 18333 T. Nº 6136

Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en Juicio Sucesorio de ANA MARIA PIETRABUENA DE BARRIONUEVO, Expte. Nº 21.258/74, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en diarios Boletín Oficial y El Economista — Secretaria, Orán, 12 de junio de 1974. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 5 al 22-7-74

O. P. Nº 18329 T. Nº 6132

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FLORENCIO TOMAS RODRIGUEZ, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de junio de 1974. Expte. Nº 26981. Publicación: 10 días. Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 19-7-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 18410 T. Nº 6207

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 2 de agosto de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré con la base de \$ 22.335, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Barrio Independencia de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección: 0, manzana: 32 a, parcela: 10, catastro: 46.513. Inscripto a folio: 203, asiento: 1, libro: 496 del R. I. de la capital. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 163,80 m². Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en la ejecución hipotecaria seguida contra Demetrio Franco y Mercedes López de Franco, Expte. Nº 45.749/74. Señá: 30% en el acto. Comisión: 5%. Edictos: 10 días. B. Oficial y El Tribuno. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 30. e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18409 T. Nº 6206

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 2 de agosto de 1974, a las 17.30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.500, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión físico o legal, ubicado en Pje. Benita Campos (hoy Pje. Anta), en la manzana formada por las calles 10 de Octubre, Laprida, San Luis y La Rioja de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección F, manzana: 44 c, parcela: 22, catastro: 19.816. Inscripto a folio: 389, asiento 1, libro: 182 del R. I. de la capital. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total 285 m². Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. en la ejecución hipotecaria seguida contra María Angela Sigler de López y Cayetano López, Expte. Nº 45.615/74. Señá: 30% en el acto. Comisión: 5%. Edictos: 10 días. B. Oficial y El Tribuno. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 30. e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18369 T. Nº 6166

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 14 de agosto de 1974, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en autos: Exhorto de la Capital Federal "Vera Vda. de Cantón Angélica Romana vs. Luna Oscar Hernán y otro s/Ejecución Hipotecaria", remataré con base de (\$ 7.977,30), un inmueble designado como lote 8 de la fracción cinco, de la Colonia Agrícola de Aguas Blancas, Orán - Salta, con una super-

ficie de 23 Has. 7.811 mts²., 8 dm².; individualizado como partida Nº 1939, lote Nº 8 de la fracción 5. Folio 309/10, asientos 1 y 2 del Libro 63 del Registro Inmuebles de Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base de (\$ 7.977,30), transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base. — E. V. Solá — Tel. 17260.

Imp. \$ 30. e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18368 T. Nº 6165

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 13 de agosto de 1974, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "Nort Diesel S. A. vs. González Modesta Rodríguez de", Expte. Nº 45704/74, remataré con base de (\$ 3.332,-), correspondiente a las 1/3 parte del valor fiscal: un inmueble ubicado en el departamento de Anta, parte integrante de la finca denominada "Laguna Blanca", señalada como lote Nº 2, fracción Sud. Plano 188 (216). Extensión: 143,90 mts. en su lado Sud; 188,15 mts². lado Norte; 3.020,85 mts². lado Este y 3.014,99 mts. lado Oeste. Sup. 50 hectáreas 252.056.023 mts². — Límites: Norte, vías del Ferrocarril General Belgrano y ruta nacional; Sud Río Pasaje o Juramento; Este, lote 3 y Oeste, lote Nº 1. Catastro Nº 2575, Rural. Libro 18, Folio 475, Asiento 1, de Anta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30. e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18367 T. Nº 6164

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1974, a hs. 17,30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C. en autos Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 6273/71 de Marco Roberto C. y otra vs. Pfister Hernán y otro s/Ejec. Hip. - Salvatierra Arturo vs. Pfister Hernán H. y Pfister Carlos A.", Expte. Nº 10119/74, remataré con base de (\$ 37.101,52), importe lq. fs. 210, capital y accesorios, un inmueble ubicado en el departamento de Chioana propiedad de Hernán Hugo Pfister y Carlos Alberto Pfister. Nombre de la propiedad: Finca Viñacos, Lote A, Plano 190, Catastro Nº 1630, Libro 12, Folio Nº 370, Asiento 33. Superficie: 135 Has., 2664 mts². Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30. e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18366

T. Nº 6163

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble ubicado en calle Zabala Nº 291
ciudad**

El día 12 de agosto de 1974, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hip. "La Confianza Cía. Arg. de Seguros vs. Sitek Juan", Expte. Nº 41620/72, remataré con base de (\$ 9.000,-), importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección D, Manzana 55a, Parcela 19, Matrícula 30450, Plano Nº 1939, Libro 161, Folio 448, Asiento 3, Lote 5. Límites: N., calle Zabala; S., Lote Nº 3, E., Lote 6, O., Lote 4. Medidas: Fte. 8,00 mts.; L. O., 25,56 mts.; L. E. 25,02 mts. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base de la hipoteca, transcurridos quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta con base de (\$ 2.532,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal.

Imp. \$ 30.

e) 11 al 25-7-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 18412

T. Nº 6210

El doctor Benjamín Pérez, juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos RIVADENEIRA RAFAEL vs. MACCHI INDALECIO, Prescripción veinteñal, Expte. número 10414/74, cita y emplaza por el término de diez días al señor INDALECIO MACCHI y a toda otra persona interesada, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble sito en Obispo Romero Nº 933, sección C, manzana 45a, parcela 20, matrícula 10298, lote 74, departamento Capital, inscripto al folio 66, asiento 74 del libro 16 del R.I., Capital, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente. — Salta, 11 de julio de 1974. — Humberto Ramírez, Secretario. Publicación: 10 días. — Habilitase la feria judicial del mes de julio/74. — Una palabra testada, no vale. E/L y a toda otra persona interesada. vale.

Imp. \$ 30.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18404

T. Nº 6201

El doctor Julio A. Robles, Juez en lo Civil de la ciudad de Salta, titular del Juzgado de Cuarta Nominación, en los autos: "DARUICH, Marisa María Miguelita TAGLIABUE de s/ USUCAPION", Expte. Nº 43.674/72, cita por diez días a los herederos de don Ramón Azcárate y a toda persona que tenga interés sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, calle Nº 58, entre Chavarría y Güemes, identificado como parcela 4, de la manzana 38, sección B, catastro Nº 42, bajo apercibimiento

de lo que por derecho corresponda. — Salta, 10 de julio de 1974. — Esc. Nelly Gladys Mulesi, Secretaria.

Imp. \$ 30.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18200

T. Nº 6037

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos: "Posesión Veinteñal - SERRANO, Anatolio" (Expte. Nº 9982/74), cita y emplaza por el término de veinte días a Julio, Juan Alberto, Mercedes, Baltazar, Micaela, Carmen y Milagro Méndez y Angelita Quispe y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble urbano, catastro Nº 325, Manzana 14, Sección "E", de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación: 20 días. Secretario: Proc. Humberto Ramírez. Salta, 6 de junio de 1974.

Imp. \$ 60,00

e) 18-6 al 23-7-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18399

T. Nº 6196

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5 Dr. Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Chocobar, Cresencio, Guanca, Sergio, Chocobar, Concepción Antenor, y Vera, José Faustino c/Cornejo, Atilio, Sucesión de Juan A. Urrestarazu y otros — Escrituración". Expte. Nº 2623/74, cita y emplaza al Dr. Carlos Serrey, Don Angel Román Bascari, Pedro Baldi, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 12 de junio de 1974. — Dr. Wenceslao E. Saravia Toledo, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18398

T. Nº 6195

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Dr. Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Guaymás, Sebastián; Peloc, Waldo; Lamas, Victor M.; Cruz, Rita Martearena Vda. de.; Tejerina, Amanda M. Villegas de. c/Cornejo, Atilio, Sucesión de Juan A. Urrestarazu y otros — Escrituración". Expte. Nº 2619/74, cita y emplaza al Dr. Carlos Serrey, Don Angel Román Bascari, Pedro Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Angela Borelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al

Sr. Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 12 de junio de 1974. — Dr. Wenceslao E. Saravia Toledo, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18397 T. Nº 6194

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Dr. Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Farfán, Simón; Avalos, Rosalía Corvalán de.; Mamani, Ilario Raúl; Tapia, Isaac Felipe c/Cornejo, Atilio; Sucesión de Juan A. Urrestarazu y Otros — Escrituración". Expte. Nº 2621/74, cita y emplaza al Dr. Carlos Serrey, Don Angel Román Bascari, Pedro Baldi, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al Sr. Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 12 de junio de 1974. — Dr. Wenceslao E. Saravia Toledo, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 29-7-74

G. P. Nº 18371 T. Nº 6168

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Soto, Florencio; Sulca, Alejo; Juárez, José Cristino y Juárez, Nicolasa Diez Gómez de; Ibarra, Sergio; Condori, Marcelino Teodoro s/Cornejo, Atilio, Sucesión de Juan A. Urrestarazu y otros — Escrituración, Expediente número 2572/74", cita al doctor Carlos Serrey, don Angel Román Bascari, Pedro Baldi, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. Salta, 12 de junio de 1974. — Edictos, en B. Oficial y Diario El Intransigente. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18370 T. Nº 6167

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Martínez, Rómulo; Barrionuevo, Teófilo Ramón; Benicio, Guillermo y Garamendi, Rosendo vs. Cornejo, Atilio, Sucesión de Juan A. Urrestarazu y otros — Escrituración, Expediente Nº 2568/74, notifica al doctor Carlos Serrey, don Angel Román Bascari, Pedro Baldi, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo

Baldi y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Salta, 12 de junio de 1974. — Edictos en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18364 T. Nº 6162

El doctor Oscar G. Koehle, Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio Tercería de Dominio: Burgos David Camilo vs. Fléming Magdalena G. de y Macarone Pablo, Expte. Nº 34714/74, por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y otro diario comercial, cita al demandado Pablo Macarone para que comparezca en dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente en juicio. — Salta, 23 de junio de 1974. — Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 11 al 25-7-74

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 18406 T. Nº 6203

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la escribana María Emma Fares de Macarón, comunica: Que en la quiebra de PEDRO LUCIO GOMEZ, Expte. Nº 3928/72, se ha fijado la audiencia del día 12 de agosto del corriente año, a horas 9, para que tenga lugar la reunión de los acreedores, la que se celebrará con los que concurren cualquiera sea su número. El síndico es el doctor Alberto Eladio Núñez, domiciliado en calle 25 de Mayo 220 de esta ciudad. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 5 de 1974. — María R. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 17 al 23-7-74

O. P. Nº 18384 T. Nº 6181

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días, a Silvio Lucio Serrano y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro Nº 1292 de San Carlos, sito en El Barrial con los límites y superficie que le dan el plano Nº 145 de dicho departamento para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Juicio: "Gómez, Carmen Cristina - Posesión veinteañal", Expte. Nº 45.629/74. Se habilita la feria de julio 1974 para esta publicación. — Salta, julio 10 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30. e) 12 al 26-7-74

AVISO JUDICIAL

O. P. Nº 18380

T. Nº 6177

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

En los autos: "PAZ, María Isabel Dolores s/Cancelación de documentos", Expte. Nº 9356/73 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, a cargo del doctor Benjamín Pérez, se ha resuelto lo siguiente: "Salta, 29 de abril de 1974. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar canceladas las siguientes órdenes de pago libradas por Finanfor S. A. contra el First National City Bank, a la orden indistinta de María Isabel Dolores Paz y/o María Mercedes Hochsprung: Una orden de pago irrevocable EM 19 C. Nº 61287-3 de \$ 4.000 con venci-

miento el 6-6-73 y once órdenes de pago irrevocables EM 8 al EM 18, todas Nº 61287-3, de cada una, \$ 70,- con vencimientos mensuales correlativos, la primera 6 de agosto de 1972 y la última 6 de junio de 1973. — II. Ordenar la publicación de la parte resolutive de esta sentencia por el plazo de quince días en el diario El Intransigente de esta Ciudad, y notificar a la firma libradora y al Banco pagador. — III. Autorizar el pago de las órdenes a María Isabel Dolores Paz, librándose el cheque judicial una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si en el intervalo no se produjere oposición. — IV. Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: Dr. Benjamín Pérez, Juez". — Salta, 18 de junio de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 40.

e) 12-7 al 2-8-74

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 18429

T. Nº 6225

CONTRATO SOCIAL**"FARMACIA EL INDIO****SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE"**

En la Ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de julio del año 1974, los señores CELECIO VALLE, casado en primeras nupcias con Amada Lávaque de Valle, argentino, con domicilio en calle Pellegrini Nº 31 de la Ciudad de Salta, de 72 años de edad, con L. E. Nº 3.924.392, de profesión comerciante; EGBERTO CELECIO VALLE, casado en primeras nupcias con Martha Silvia Gareca de Valle, argentino, con domicilio en calle Maipú Nº 190 de la ciudad de Salta, de 42 años de edad, con L. E. Nº 7.226.442, de profesión Farmacéutico, resuelven:

PRIMERO: Constituir una Sociedad denominada "FARMACIA EL INDIO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", con domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Mitre Nº 400 en la que invisten el señor CELECIO VALLE, el carácter de Socio Comanditario, y el señor EGBERTO CELECIO VALLE, el carácter de Socio Comanditario.

SEGUNDO: El Capital social se fija en TREINTA MIL PESOS (30.000,00), correspondiendo 20.000,00 (VEINTE MIL) al Sr. Celecio Valle; al Sr. Egberto Celecio Valle, capital comanditado 10.000,00 (DIEZ MIL) que los socios ya han integrado.

TERCERO: El plazo de duración es de diez años a contar desde la fecha del presente contrato.

CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo farmacéutico con la mayor amplitud, a cuyos fines tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto.

QUINTO: La administración y representación

de la sociedad, estará a cargo del socio comanditado EGBERTO CELECIO VALLE, quien tendrá el uso de la firma social, ejecutándola con las más amplias facultades y poderes, de acuerdo con lo que estipule el Reglamento de Administración, incluso para aquellos actos y contratos para los que se requiere Poder Especial. En consecuencia, tendrá las siguientes atribuciones sin que ésta enumeración tenga carácter limitativo: comprar, vender, hipotecar, ceder, permutar, tomar en locación toda clase de bienes muebles e inmuebles, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y privados, otorgar poderes generales y especiales, demandar o contestar demandas y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, no pudiendo realizar actos de disposición de bienes por montos superiores a los que se determinan de acuerdo con lo que estipule el Reglamento de Administración, no pudiendo realizar actos de disposición y constitución de derechos reales sobre inmuebles de propiedad de la sociedad sin el consentimiento el capital comanditario ni emplear la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni en garantías o avales en favor de terceros.

SEXTO: El administrador tendrá una duración mensual de tres mil pesos sin perjuicio de la participación que le corresponda en las ganancias con arreglo a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato. La remuneración mensual podrá modificarse con el consentimiento de los socios comanditados y de acuerdo con lo que estipule el Reglamento de Administración.

SEPTIMO: Ningún socio podrá ceder su parte de capital a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de los otros socios. En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con sus herederos si el socio sobreviviente lo desea.

OCTAVO: Anualmente cada 31 de enero, el socio administrador confeccionará el inventario y balance social, que será sometida a la aprobación del socio comanditario. Previa deducción de lo

que se destine a reservas, amortizaciones y provisiones, las ganancias resultantes serán distribuidas en forma proporcional al aporte realizado.

NOVENO: Disuelta la sociedad, será liquidada por un liquidador designado al efecto por mayoría de capital. Cancelado el pasivo, la ganancia que resultare, una vez reintegrado el capital aportado por los socios, será distribuida en la misma proporción establecida en la cláusula octava. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Celecio Valle, con L. E. número 3.924.392 y por don Egberto Celecio Valle, con L. E. Nº 7.226.442, las que se encuentran consignadas en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, en Actas Nº 1477 y 1478 corriente a folios 259 y 259 vuelta, respectivamente, doy fe. — Salta, 18 de julio de 1974. - **Rodolfo H. Figueroa Peña** - Escribano Público.

Imp. \$ 75,00

e) 19-7-74

O. P. Nº 18428

T. Nº 6224

CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Salta, a los once días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos los señores Juan Carlos Zamorano, argentino, casado, de 28 años de edad, de profesión metalúrgico, L. E. Nº 8.175.748, con domicilio en Pasaje Anta Nº 1520, y Oscar Alberto Ferreyra, argentino, soltero, de 24 años de edad, de profesión metalúrgico, L. E. Nº 8.283.881, con domicilio en Pasaje San Felipe y Santiago Nº 920; ambos comparecientes vecinos de esta ciudad; mayores de edad y hábiles para contratar; resuelven constituir de común acuerdo, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a los preceptos de la Ley Nº 19.550 y que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará, bajo la denominación de "SANFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción del Departamento de Cerrillos, Río Ancho en Ruta 9 a ocho kilómetros de la ciudad de Salta, a la margen izquierda, finca de propiedad del señor Sergio Cañizares; pudiendo establecer otras casas, sucursales y agencias en cualquier punto del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro industrial o comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad, será de 99 (noventa y nueve) años, a partir del once de julio de mil novecientos setenta y cuatro, pudiendo prorrogarse en forma automática el término de duración del mismo, siempre y cuando mediare conformidad de los asociados. Cualquier socio podrá retirarse de la misma, una vez transcurridos 2 (dos) años, desde la fecha indicada anteriormente; el retiro de cualquier socio, deberá comunicarse con una antelación de 4 (cuatro) meses al cierre del ejercicio, dicha notificación deberá dirigirse al otro socio o a cada

uno de los socios que se hubieren incorporado, mediante telegramas colacionados.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, cualquier actividad industrial o comercial concerniente al ramo de carpintería y estructura metálica, y toda otra actividad que se estime conveniente para el interés social, para desarrollar y estimular el mejor cumplimiento de sus fines; la sociedad podrá practicar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido; incluso de comprar y vender o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes.

CUARTA: El Capital Social, se fija en la suma de \$ 50.000,— (Cincuenta mil pesos), divididos en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100,— (Cien pesos) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, según Inventario General certificado por Contador Público Nacional que forma parte del presente contrato; el Capital Social podrá ser aumentado en cualquier momento, dándoseles preferencia a los socios para la suscripción de tales cuotas de capital, antes de ser ofrecidas a terceros.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas a terceros extraños de la sociedad, salvo con el consentimiento expreso del otro socio, sin perjuicios del procedimiento establecido por el artículo Nº 152 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad de cuotas. En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos o representantes legales podrán optar por: a) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado, lo dispuesto por el artículo Nº 209 de la Ley de Sociedades Comerciales; unificando la personería y bajo la representación de la persona que designen a tal efecto, la que deberá ser idónea en el ramo objeto de la sociedad, especialmente en las funciones que se hallaba a cargo del socio fallecido o incapacitado; b) por el reembolso del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al Balance que se practicará dentro de los 15 (quince) días de producido el fallecimiento o la incapacidad, en este caso percibirá dentro de los 90 (noventa) días de producido el fallecimiento o la incapacidad, el 10 (diez) por ciento del Capital Integrado más las Utilidades habidas, en efectivo; y el 90 (noventa) por ciento restante, en 10 (diez) cuotas iguales, pagaderas trimestralmente y gozando el mismo, con un interés que fija para descuentos comerciales el Banco Oficial encargado para ello, al momento del fallecimiento o incapacidad.

SEXTA: La Dirección, Administración y Fiscalización de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores Juan Carlos Zamorano y Oscar Alberto Ferreyra, indistintamente. En este acto se le confiere a los nombrados el cargo de Gerente, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, con la limitación expresa de no comprometerse en negociaciones ajenas al giro de su actividad, ni

en fianza, ni en garantía de terceros; quedan facultados los gerentes siempre en la forma antedicha, para representar a la sociedad y ejecutar con los más amplios poderes de Dirección, Administración y Fiscalización, todos los actos, negocios y contratos relacionados con los fines sociales, podrán tomar préstamos y hacer toda clase de negocios con los Bancos, con fines sociales exclusivamente; podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; aceptar, suscribir y otorgar las escrituras pertinentes; podrán ceder, transferir o gravar bienes de la sociedad; constituir toda clase de derechos reales, prendas agrarias o comerciales sobre los mismos; podrán también transigir, comprometer en arbitrios, renunciar a derechos de apelar a prescripciones adquiridas, efectuar renunciaciones gratuitas, quitas de deudas; dar en arrendamiento total o parcial, inmuebles que pertenezcan a la sociedad o en los que ella sea locataria; constituir a la sociedad en fiadora, únicamente en negocios atinentes a su explotación; cobrar, percibir y dar recibos, otorgar en nombre de la sociedad poderes generales y especiales, estando facultados para revocarlos; establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar, suspender y remover al personal, fijando sus obligaciones, tareas y remuneraciones; ceder y ejecutar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor dirección, administración y fiscalización de la sociedad, entendiéndose que la precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa y no taxativa.

SEPTIMA: El día 30 (treinta) de junio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales que se realicen en las formas y las condiciones que los socios de común acuerdo establezcan; si transcurridos 30 (treinta) días desde la notificación, no fueron observados el Inventario y Balance General, se considerarán aprobados. De las Ganancias Líquidas y realizadas, se deducirán, un porcentaje para el Fondo de Reserva Legal que la Ley establece, como así también las reservas voluntarias que se aprobaran; el remanente resultante se distribuirá en proporción al Capital Integrado; en idénticas condiciones serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. Los socios gerentes podrán retirar hasta la suma que de común acuerdo entre ellos estimen conveniente, cargo a Ganancias y Pérdidas y en concepto de sueldos.

OCTAVO: Todas las resoluciones que se adopten con referencia al cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que impongan mayor responsabilidad a los socios, como así también las demás modificaciones del contrato, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión, incluso la designación del gerente se adoptará por mayoría del capital presente. Cada cuota sólo da derecho a un voto, y todas las resoluciones serán asentadas en un libro de actas y cada una de éstas, serán firmadas por los socios intervinientes en las deliberaciones. Dentro de los 40 (cuarenta) días de finalizado el ejercicio anual correspondiente, que establece la cláusula séptima del presente contrato, se practicará por lo menos una reunión anual entre los socios, sin perjuicio de realizar otras, en los plazos que de común acuerdo fijen los mismos.

NOVENO: La sociedad entrará en liquidación, si al término de algún ejercicio se comprobara pérdidas equivalentes al 50 (cincuenta) por ciento del capital social o cuando así lo resolvieren de común acuerdo los socios, quienes establecerán las formas y bases de liquidación, las cuales se ajustarán a las reglas establecidas en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La liquidación estará a cargo de los socios gerentes; realizado el activo en la forma que se establezca se abonará enteramente el pasivo y con el saldo restante, si lo hubiere, se seguirá el siguiente procedimiento: si excede a los capitales integrados por los socios, se devolverán los mismos previamente y el resto se distribuirá por partes iguales; en cambio si resultare inferior a lo integrado, se distribuirán proporcionalmente a los importes integrados a la fecha por existir pérdidas.

DECIMO: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios o con los herederos o sus representantes ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser resuelta por árbitros amigables componedores, deberán ser nombrados los mismos uno por cada parte divergente, ante la impotencia de tales arbitadores deberán designar un tercero para el caso de discordia, el fallo que se dicte será inapelable.

Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan formalizados el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando todos de conformidad, en el lugar y fecha indicado al principio del contrato.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden en el anverso y en las hojas anteriores que llevan mi sello son auténticas de los señores: Oscar Alberto Ferreyra (L.E. Nº 8.283.881) y Juan Carlos Zamorano (L.E. Nº 8.175.748) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 folio 26 vta. y 27. Actas Nros. 156 y 157, doy fe. — Salta, once de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Carlos Enrique Dubois, Escribano.

Imp. \$ 181,00

e) 19-7-74

MODIFICACION DE ESTATUTO

O.P. Nº 18426

T. Nº 6222

MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL, DE LA FIRMA CARNES S. R. L.: elévase el Capital social a la suma de setecientos mil pesos (\$ 700.000.—), dividido en setenta mil (70.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.—) cada una, mediante la creación de sesenta y nueve mil novecientos (69.900) nuevas cuotas de Capital, que son suscriptas de la siguiente forma: ANTONIO ROMANO, treinta y cuatro mil novecientos treinta (34.930), cuotas o sea trescientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos (\$ 349.300.—), GLORIA BURYAILE DE ROMANO, treinta y cuatro mil novecientos setenta (34.970) cuotas o sea trescientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos (\$ 349.700.—), quienes las integran totalmente de la siguiente manera: mediante los saldos acreedores de las cuentas particulares, según el Estado Patrimonial practicado al once de noviembre de mil novecientos setenta

y tres, y el saldo con Bienes de Uso según inventario adjunto. En consecuencia el Capital Social queda suscrito e integrado a razón de treinta y cinco mil (35.000) cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.—), por cada uno de los socios mencionados precedentemente.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Gloria Buryaile de Romano y Antonio Romano, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registros de Firmas Nº 1, folios 282/83, actas Nº 1685/91, doy fe. — Salta, 18 de junio de 1974.—

Antonio Romano - Gloria Buryaile de Romano

Imp. \$ 20,00

e) 19-7-74

AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 18430

T. Nº 6226

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores **NES- TOR LUIS GONZALEZ**, argentino, casado de 42 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 501, de esta Ciudad L. E. Nº 6.111.171, de profesión comerciante; **RAMON GARCIA GILABERT**, argentino, casado de 48 años de edad, con domicilio en calle Coronel Egües 136 de esta ciudad, L. E. Nº 3.993.719, de profesión Ingeniero Agrónomo y **JULIO HECTOR BENITEZ**, argentino, casado, de 42 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 23 de esta ciudad, L. E. Nº 5.848.382, de profesión Agrónomo, únicos integrantes de **PROBAS S.R.L.** constituida por contrato de fecha 6 de junio de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, en el folio 159, asiento 7093 del libro 35 de Contratos Sociales el 7 de julio de 1972 y modificado por contrato de fecha 9 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 61, asiento 7313, del Libro 36 de Contratos Sociales, a los efectos de modificar la cláusula primera del contrato social de aumento de capital firmado con fecha 17 de octubre de 1973, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta número 9.379 de fecha 7 de noviembre de 1973, convienen:

PRIMERO: El Capital Social se eleva a la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000.—), dividido en dos mil (2.000) cuotas de Cien pesos (\$ 100.—) cada una, mediante el aumento de un mil quinientas cincuenta (1.550) cuotas de capital, o sean Ciento cincuenta y cinco mil pesos (\$ 155.000.—) que son suscriptas en la siguiente forma: Setecientos setenta y cinco (775) cuotas de capital, o sea Setenta y siete mil quinientos pesos (\$ 77.500.—) por el señor Néstor Luis González; Doscientas cincuenta y nueve (259) cuotas de capital o sea Veinticinco mil novecientos pesos (\$ 25.900.—) por el señor Ramón García Gi-

labert; Doscientas cincuenta y ocho (258) cuotas de capital o sea Veinticinco mil ochocientos pesos (\$ 25.800.—) por el señor Manuel García Gilabert; Doscientas cincuenta y ocho (258) cuotas de capital o sea Veinticinco mil ochocientos pesos (\$ 25.800.—) por el señor Julio Héctor Benítez, quienes las integran totalmente mediante capitalización de las cuentas particulares y revalúo de bienes de uso, según inventario, que certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente contrato. En consecuencia el Capital Social queda suscrito e integrado a razón de dos mil (2.000) cuotas de Capital de cien pesos (\$ 100.—) cada una o sea Doscientos mil pesos (\$ 200.000.—), distribuidos entre los socios de la siguiente manera: mil (1.000) cuotas de capital o sea Cien mil pesos (\$ 100.000.—) por el señor Néstor Luis González; trescientas treinta y cuatro (334) cuotas de capital o sea Treinta y tres mil cuatrocientos pesos (\$ 33.400.—) por el señor Ramón García Gilabert; trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital o sea Treinta y tres mil trescientos pesos (\$ 33.300.—) por el señor Manuel García Gilabert; y trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital o sea Treinta y tres mil trescientos pesos (\$ 33.300.—) por el señor Julio Héctor Benítez.

SEGUNDO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueron modificadas por el presente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Imp. \$ 50,00

e) 19-7-74

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 18425

T. Nº 6221

FLORIDA S.A.C.I.I., con domicilio en calle Caseros Nº 637, Salta, Capital, comunica que, en cumplimiento del artículo 60 del Decreto Ley 19.550, en asamblea general celebrada el 20 de junio del corriente año 1974, fueron ratificados en sus cargos los señores directores: José Simón Zeitune, Presidente; Ezra Zeitune y Marcos Zeitune, directores suplentes.

Salta, julio 15 de 1974.

Imp. \$ 6,00

e) 19-7-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

O.P. Nº 18402

T. Nº 6199

Se comunica la venta del fondo de comercio de Panificadora "La Moderna", de propiedad del señor Gurmej Singh Purewal, ubicada en calle España Nº 114, ciudad de Tartagal. Oposiciones en Escribanía Martínez Gil, San Martín Nº 294, Tartagal, Salta. — Tartagal, 12 de julio de 1974. — María del C. Martínez de Mañas, Escribana.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-7-74

O.P. Nº 18394

T. Nº 6190

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

Se comunica que la señora EDITH ODA PALERMO DE PAUNA, vende a favor del señor VICENTE MALLOZZI el negocio de Peluquería "ALEXANDRA" ubicado en Belgrano Nº 686 de esta ciudad. Oposiciones: Escribano Coll - Alvarado Nº 442 - Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-7-74

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 18389

T. Nº 6185.

Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal Sociedad Anónima - Balcarce 376, Salta. comunica que elevó su capital social en la suma de \$ 16.000.000,-, correspondiendo: a) \$ 2.500.000,- por capitalización de reservas sancionada por las asambleas del 28 de septiembre de 1973, y b) \$ 13.500.000,- por la suscripción de emisión de acciones con destino especial (Art. 197, Decreto - Ley Nº 19.550/72), resuelto por la asamblea del 18 de abril de 1974, celebrada con carácter de unánime (Art. 237, Decreto - Ley Nº 19.550/72). El capital social emitido, suscripto e integrado, asciende a \$ 21.000.000,-.

EL DIRECTORIO**Elías Ramírez**
Presidente

Imp. \$ 20.

e) 12 al 19-7-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 18427 T. Nº 6223

CENTRO DE PELUQUEROS, PEINADORES Y AFINES DE SALTA

Caseros 1071

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores asociados del Centro de Peluqueros, Peinadores y Afines de Salta, que el día 28 de julio a horas 10 en nuestra sede social de Caseros 1071 se realizará la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los Estatutos y cambio de denominación.

Rogamos puntual asistencia.

Manuel Miguel Genovese
Secretario

Pablo Querubín
Presidente

Imp. \$ 6,00

e) 19-7-74

O. P. Nº 18419 T. Nº 6216

CLINICA DR. LUIS GÜEMES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Clínica Dr. Luis Güemes S.A., de conformidad a lo establecido en el Art. 25 del Capítulo VII de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1974 a horas 17,30 en el local de calle Florida Nº 620 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 3 cerrado al 31 de agosto de 1973.
- 3º) Elección de autoridades del Directorio que hayan cumplido su mandato.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 12 de julio de 1974.

Venancio Guadi Dagum
Secretario

Ramón S. Sacca
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 24-7-74

O. P. Nº 18405

T. Nº 6202

CLUB ATLETICO CALCHAQUI

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Atlético Calchaquí convoca a todos sus socios a la asamblea general extraordinaria a llevarse a cabo el día 28 de julio del corriente año a horas 10, en su sede social de Pasaje San Carlos Nº 957, para tratar los siguientes puntos:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance General e Inventario.
- 3º) Renovación total de la comisión directiva.

Salta, 10 de julio de 1974

José L. Beltrán

Carlos A. Juárez

Imp. \$ 20.

e) 17 al 19-7-74

O.P. Nº 18400

T. Nº 6197

CENTRO MUTUAL DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de agosto próximo, a las 20.30 horas, en la sede de la Institución a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance e Inventario.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios para la firma del acta.

La Asamblea se realizará con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 35 de Estatutos).

Oscar Ramón Pérez
Secretario

Alberto Diez Gómez
Vocal 1º ejerc. Presid.

Centro M. T. Indep.

Mutual T. Indep.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-7-74

O.P. Nº 18395

T. Nº 6191

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

Se cita a los señores Accionistas de El Cóndor S.A.I.C.A.I.F., para el día 2 de agosto del cte. año en su sede social de calle Córdoba Nº 750 de esta ciudad, a Asamblea General Ordinaria, a horas 2 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revalúo Contable, Compensación del Quebranto del Ejercicio e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 3º Remuneración del Directorio (Artículo 261 de la Ley 19.550) y Síndico.
- 4º Elección de un Síndico Titular y Suplente.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Juan Carlos Resina
Secretario

Justo Víctor Arana
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 19-7-74

O.P. Nº 18407

T. Nº 6204

"SAN JOSE" SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 1974, a horas 17 en su local de calle Buenos Aires Nº 979, ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 13º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1974.
- 3º Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Remuneración al Síndico y a los Directores Ejecutivos.
- 6º Consideración de la venta de inmuebles.

Nota: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, indefectiblemente.

Salta, julio de 1974.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-7-74

ACTA DE ASAMBLEA

O.P. Nº 18422

T. Nº 6220

ACTA Nº 3

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo horas diez y ocho, en el local de la Sociedad, sita en calle Del Milagro 278 de esta ciudad, reunidos los señores Accionistas que figuran en el Libro de Asistencia a Asambleas bajo el Folio Nº 2, representando la totalidad del capital y con la Presidencia del Ingeniero Pedro Félix Remy Solá y estando presente el Síndico Titular Dr. Carlos Alberto López Sanabria, se declaró constituida la Asamblea Ordinaria de REMY S. A. El Sr. Presidente abrió el acto dejando constancia que con la debida anticipación se habían distribuido entre los Accionistas la documentación con los elementos de juicio suficientes para que se consideraran en esta Asamblea, quedando los libros y demás comprobantes a disposición de los interesados. No habiendo observaciones, el señor Presidente puso a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día, que dice: "Lectura y aprobación del Acta ante anterior" y de la anterior que, no obstante no haber sido incluida en el Orden del Día, estando todos los Accionistas presentes que significan la totalidad del capital social, en los términos del Art. 246 de la Ley 19.550, se incorpora en este acto a la Orden del Día poniéndola del mismo modo a consideración de los Sres. Accionistas. Todo lo cual es aprobado por unanimidad por los Sres. Accionistas.

Acto seguido se puso a consideración de los Sres Accionistas, el segundo punto del Orden del Día, que dice: "Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio comercial, cerrado al 31 de diciembre de 1973". La Accionista Virginia Remy Figueroa de Lecuona de Prat, mocionó en el sentido de que se diesen por leídos y aprobados dichos documentos, ya que los mismos son del conocimiento de los Sres. Accionistas y que se omita su transcripción en el Acta por encontrarse ya registrados en los libros correspondientes. Puesto el punto a votación los Sres. Accionistas aprobaron por unanimidad la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 1973 como asimismo aprobar por unanimidad que se omita la transcripción de tales instrumentos en esta Acta.

A continuación se procedió a la consideración del tercer punto del Orden del Día, que reza: "Elección de cuatro Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para un nuevo período de un año.

El accionista Dr. Martín Lecuona de Prat, propuso a la Asamblea se nombrasen para cubrir los cargos del Directorio a los Sres. Accionistas, Don Pedro Félix Remy Solá en el cargo de Presidente, a la Sra. María Inés Figueroa de Remy Solá para Vice-Presidente y las Sras. Virginia Remy Figueroa de Lecuona de Prat y Patricia Remy Figueroa de Cornejo, en el cargo de Vocal Primero y Vocal Segundo, respectivamente, y acto seguido propuso al contador, Gustavo Gómez Augier para el cargo de Síndico Titular y al Dr. Carlos

Alberto López Sanabria para el de Síndico Suplente. Puesto el punto a votación, fue aprobado por unanimidad quedando constituido en consecuencia el Directorio de REMY S. A. de la siguiente forma: Presidente, Ing. Pedro Félix Remy Solá; Vice-Presidente, María Inés Figueroa de Remy Solá, Vocal Primero Virginia Remy Figueroa de Lecuona de Prat, Vocal Segundo Patricia Remy Figueroa de Cornejo, Síndico Titular Contador Gustavo Gómez Augier y Síndico Suplente Dr. Carlos Alberto López Sanabria.

Acto seguido se puso a consideración el cuarto punto del Orden del Día, que dice: "Consideración de la Actualización Contable Ley Nro. 19742". El Accionista Martín Lecuona de Prat mocionó en el sentido de que se diesen por leídas y aprobadas dichas operaciones contables ya que, las mismas son de conocimiento de los señores Accionistas y no han sido observadas, omitiéndose su transcripción por encontrarse ya registrado en el libro correspondiente. Puesto a consideración el punto del Orden del Día y la moción del Dr. Lecuona, ambos fueron aprobados por unanimidad.

El Presidente puso a consideración de la Asamblea el quinto punto del Orden del Día, que dice: "Consideración del Programa de Ampliación del Capital Social, Distribuyendo Utilidades en Acciones Ordinarias de V. N. \$ 1.— Por hasta la suma de \$ 705.381 de acuerdo a los artículos 5 y 6 del Estatuto de la Sociedad". Puesto a votación el punto, la Accionista señora Patricia Remy Figueroa de Cornejo, por las mismas razones dadas precedentemente por el Dr. Lecuona solicitó que se dieran por leídos y aprobado el Programa de Ampliación de Capital Social, omitiéndose por las mismas causas antes aludidas su transcripción. En consecuencia los señores Accionistas por unanimidad aprobaron el Programa de Ampliación del Capital Social, quedando el mismo ampliado por hasta la suma de \$ 705.381.— importe por el cual la Sociedad deberá emitir y distribuir entre los Accionistas acciones ordinarias de V. N. \$ 1.— todo de conformidad a los artículos 5 y 6 del Estatuto de la Sociedad.

Seguidamente se puso a consideración el sexto punto del Orden del Día que reza: "Consideración del Programa, Distribución de Utilidades".

Puesto a consideración el punto, los señores Accionistas por unanimidad aprobaron el Programa de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio a la Asamblea y que a continuación se transcribe:

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 1973.

Ganancia neta del ejercicio	1.263.370,32	
Resultados acumulados al		
31-12-73	161.241,33	1.424.611,65

A distribuir:

Reserva Legal	63.168,52	
Honorarios Directorio y Síndico	339.600,—	
Provisión Impuestos a los Réditos	304.844,21	
Dividendos a distribuir en acciones	705.381,—	1.412.993,73
Saldo del Ejercicio		11.617,92

Por último y en cumplimiento del séptimo punto del Orden del Día, que dice: "Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea" Por unanimidad se designó a tal fin al Ingeniero Pedro Félix Remy Solá y a la Sra. Patricia Remy Figueroa de Cornejo.

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluída esta Asamblea y se la levanta, siendo las horas 20.30.

Certifico que la presente copia es reproducción facsimilar de su original que he tenido a la vista doy fe. — Salta, julio 12 de 1974. — Raúl José Goytia, Eseribano Público.

Certifico que las cuatro copias que anteceden que llevan mi firma y mi sello notarial son reproducción facsimilar de sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 16 de julio de 1974.

Imp. \$ 184,00

e) 18 al 24-7-74